

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 05 DIC. 2011

**ACUERDO QUE EMITE EL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

Con fundamento en los artículos 18 y 32 fracciones IV, V, VI y VII del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, así como en los diversos numerales 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- Según lo establecido en el artículo 18 del Código de Asistencia Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco tiene entre sus funciones la de promover y prestar servicios de asistencia social; apoyar el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad; así como prevenir y atender la violencia intrafamiliar; promover acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de asistencia social en el Estado; promover e impulsar el crecimiento físico y psíquico de la niñez y la adolescencia, así como su adecuada integración a la sociedad, entre otros.

2.- Para llevar a cabo el cumplimiento de dichas funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas, en específico, a los relativos a los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil, la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, mediante memorando DCAI-357/11 de fecha 18 de noviembre de 2011, solicitó la contratación, mediante el procedimiento de adjudicación directa, para adquirir los bienes y servicios que se describen a continuación:

- a) Suministro e instalación de vidrios claros de 4mm de espesor en las ventanas de los 5 Centros que opera el Organismo Estatal.

Cuyo material se requiere para ser distribuidos e instalados en los CADI'S 2, 6, 7, 8 y 10, que opera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado.

Tales bienes y servicios antes descritos, con un precio estimado de \$21,881.10 (VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.).

Se está solicitando que tal gasto a cubrir sea tomado del importe total del Recurso Federal, del Ramo 12, autorizado para tal fin y acorde a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 05 DIC. 2011

3.- Ya que los recursos son de origen federal, es aplicable el artículo 26, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, relativo a los procedimientos de adquisición, entre los que se establece el de Adjudicación Directa, así como el diverso numeral 42, mismo que señala que:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo."

4.- Tomando en consideración la solicitud expuesta por la Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún, Directora de Centros de Atención Infantil de este Organismo, y ya que el importe de la operación correspondiente a la contratación de los bienes y servicios descritos en el punto número 2.- del presente, no excede el monto máximo que se establece en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2011, para llevar a cabo adjudicaciones mediante procedimiento de Adjudicación Directa, resulta procedente aplicar el mismo, teniendo presente que deberán observarse los principios y criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.

En mérito a los fundamentos y motivos expuestos, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos, esta Dependencia, bajo su responsabilidad, determina realizar la contratación de los bienes y servicios a adquirir y que se describen en el punto 2.- de la exposición de motivos del presente, mediante el procedimiento de contratación consistente en Adjudicación Directa.

SEGUNDO.- La contratación de los bienes y servicios a los que se hace referencia en el punto anterior, deberán adquirirse de acuerdo a los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega y demás condiciones favorables para el Sistema.



0053
ACUERDO No.
Guadalajara, Jal. 05 DIC. 2011

TERCERO.- Comuníquese el presente acuerdo al L.C.P. JESÚS ROSALES ARCINIEGA, Director de Recursos Financieros, al CP. GREGORIO ANAYA LÓPEZ, Contralor Interno, a LUIS FELIPE ROBREDO MARTÍNEZ, Director de Recursos Materiales, al LCP. ANTONIO JAVIER HERNÁNDEZ PADILLA, Jefe del Departamento de Compras, para su conocimiento y trámites administrativos, así como al LIC. LUIS DAVID SÁNCHEZ JIMÉNEZ, Director Jurídico, para su conocimiento y trámites correspondientes.

Así lo acordó el ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA, en su carácter de Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ante los testigos de asistencia.

ATENTAMENTE

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

ING. FELIPE VALDEZ DE ANDA
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS

C. LUIS BERNARDO LÓPEZ
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR GENERAL
DE OPERACIÓN

L.A.E. JOSÉ GUILLERMO CUENCA
ZAVALA
SUBDIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO



J. Moreno
ETP

MEMORANDO No. DCAI374/11

GUADALAJARA, JAL., 6 de Diciembre del 2011.

PARA: Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Dirección Jurídica.

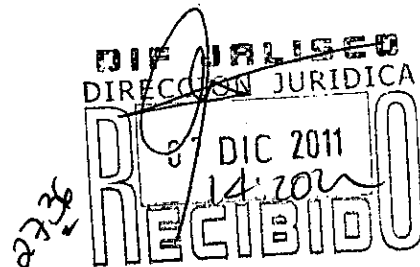
Con el gusto de saludarle, remito a Usted un tanto del Acuerdo N° 53 con fecha del 5 de diciembre del 2011, debidamente firmado por las partes.

Lo anterior, para la adquisición e instalación de cristales claros para las ventanas de los 5 Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) de DIF Jalisco con recurso Federal correspondiente al año 2011 (Ramo 12, DIF Nacional).

Agradeciendo sus atenciones, quedo de Usted.

Atentamente,

Guadalupe Peña Sahagún
Mtra. Ma. Guadalupe Peña Sahagún
Dirección de Centros de Atención Infantil.



c.c. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirección General de Operación, DIF Jalisco.
M. en D. Francisco Alonso Moreno Muñoz, Departamento de Acuerdos y Asuntos Jurídicos
Lic. Ma. Luisa Pérez Monteón, Jefatura de CAIC.

MGPS/MLPM
MLM

"2011 Año de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en Jalisco".

Para: MTRA. MA. GUADALUPE PEÑA SAHAGÚN
DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL


Guadalajara, Jalisco; a 29 de noviembre de 2011.

Ante poniendo un cordial saludo, le remito, en dos tantos, el Acuerdo por *Adjudicación Directa* solicitado por Usted a través del memorando DCAI-357/11 (*adquisición e instalación de vidrios claros a los 5 CADI's, con recurso federal*), presentado ante la Dirección Jurídica con fecha 24 de noviembre de 2011; para la obtención de número de acuerdo y las rúbricas respectivas.

Solicitándole que, una vez hecho lo anterior, sea devuelto un tanto o una copia del respectivo Acuerdo emitido, a este Departamento, para su guarda, custodia y efectos de comunicación conducentes, a las direcciones y áreas a las que les concierna tener conocimiento de tal Acuerdo.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted quedando a sus órdenes.

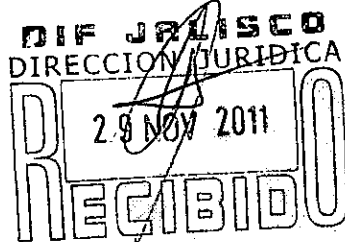
ATENTAMENTE
"Trabajamos por la Familia"



M. en D. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DEL DEPTO. DE ACUERDOS
Y ASUNTOS JURÍDICOS

"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS EN JALISCO"

C.c.p. Dirección Jurídica.
c.c.p. Archivo del Dpto. de Acuerdos y Asuntos Jurídicos
FAMM





J. Moreno

MEMORANDO No. DCAI357/11

GUADALAJARA, JAL., 18 de noviembre del 2011.

PARA: Ing. Felipe Valdez de Anda, Director General del Sistema DIF Jalisco

At'n. Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Director Jurídico

De acuerdo a los lineamientos generales para el ejercicio y comprobación de los recursos proporcionados por el Sistema DIF Nacional, hacia los Sistema DIF Estatales y Municipales para los programas de Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI,) le informo lo siguiente:

Los recursos se podrán ejercer en la adquisición de mobiliario y materiales didácticos. Por lo anterior y de conformidad a los artículos 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público, solicito a Usted gire instrucciones para la elaboración del acuerdo, en la compra de invitación a tres proveedores y/o adjudicación directa de los bienes que se describen en las dos hojas anexas.

Así mismo el artículo 49 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicio del Sector Público y en base a lo señalado en el artículo 60 se fundamenta lo siguiente:

La descripción de los bienes para los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) que opera el Sistema DIF Jalisco: Suministro e instalación de vidrios claros de 4mm de espesor en las ventanas de los 5 Centros con un costo estimado de \$ 21,881.10 (veinte mil ochocientos ochenta y un pesos 10/MN), las medidas exactas se señalan en la siguiente hoja que se anexa.

Cabe señalar que por ser recurso federal, el ejercicio y comprobación del mismo, debe ser en el presente año.

En espera de su respuesta favorable quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Guadalupe Peña Sahagún

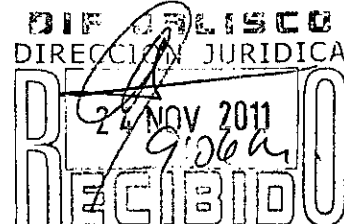
Lic. Ma. Guadalupe Peña Sahagún
Directora de Centros de Atención Infantil.

Vo. Bo

Luis Bernardo López Rodríguez
Luis Bernardo López Rodríguez
Subdirector General de Operación

- c.c. Luis Bernardo López Rodríguez, Subdirección General de Operación.
- Lic. José Guillermo Cuenca Zavala, Subdirección General Administrativa.
- Lic. Luis David Sánchez Jiménez, Dirección Jurídica.
- Luis Felipe Robredo Martínez, Dirección de Recursos Materiales.
- Lic. Jesús Rosales Arciniega, Dirección de Recursos Financieros.
- Lic. Antonio Javier Hernández Padilla, Jefatura de Compras.
- Lic. María Luisa Pérez Monteón, Jefatura de CAI

2617



[Handwritten signature]

MGPS/MLPM
MLPM

[Handwritten mark]



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO
DIRECCIÓN DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL
COMPRA DE CRISTALES PARA LOS 5 CADI / RAMO 12 AÑO 2011

PARTIDA	COCEPTO	PARTIDA	CANTIDAD
	SUMINISTRO Y COLOCACION DE:		
1	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,73 X ,73	pza	9.00
2	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,93 X ,73	pza	9.00
3	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,93 X ,10	pza	126.00
4	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,93 X ,33	pza	18.00
5	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,52 X ,94	pza	1.00
6	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,50 X 1,70	pza	9.00
7	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE 1,70 X ,50	pza	2.00
8	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,50 X 1,19	pza	1.00
9	CRISTAL CLERO EN 4MM CON MEDIDAS DE 1,00 X ,10	pza	15.00
10	CRISTAL CLARO EN 4MM CON MEDIDAS DE ,75 X 1,12	pza	2.00